

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2019, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Siendo las 10:30 horas del día viernes 02 de agosto de 2019, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas B, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. en C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Cesar Gerardo Rodriguez Hernandez, Jefe de Departamento de Apoyos Fiscales y Comerciales de la Dirección General de Organización y Fomento, Rosaura Magdalena Sepulveda Machado, Enlace, Leo Gandhi Rodriguez Delgado, Jefe de Departamento.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700039019**, turnada a la **Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**, quien declara la inexistencia parcial de la información, así mismo, Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad de Administración y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700039119**, turnada a la **Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**, quienes declaran la inexistencia de la información, así mismo, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Administración. -----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700040119**, turnada a la **Dirección General de Organización y Fomento y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración**, quienes declaran la Reserva de la información, así también la inexistencia de la misma, así mismo, Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

I. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a

bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CTVIIISO.02.08.19.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700039019, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara la inexistencia parcial de la información, así mismo, Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad de Administración y la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Solicito el padrón de TODOS los permisos con Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPYA) de pesca otorgados por la Conapesca durante el periodo 1980-2019 en los 32 estados de la república tanto para la pesca ribereña como para pesca de altura. De lo anterior solicito que se desglose por: 1) Año 2) Nombre de la empresa, persona, cooperativa o federación 3) Nombre del beneficiario 4) RNPA 5) fecha inicio permiso (día/mes/año) 6) fecha termino de permiso (día/mes/año) 7) Sexo del beneficiario 8) Entidad 9) Clave Entidad INEGI 10) Municipio 11) Clave Municipio INEGI 12) Localidad 13) Clave Localidad INEGI 14) Recurso pesquero 15) Arte de pesca. La información deberá ser desglosada en el formato que anexaré en un documento de Excel."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00095/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Concerniente al requerimiento "...los permisos con Registro Nacional de Pesca Acuicultura (RNPYA) de pesca otorgadas por la CONAPESCA durante el periodo 1980-1994..."", le participo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos, por tal motivo y con fundamento en el Artículo 141, Fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión, resuelva lo conducente para que se pronuncie la Declaración de Inexistencia sobre la información no encontrada."*-----

Asimismo, se da lectura a los oficios número: CGOEL.-00241/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00336/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00199/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0777/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DEPE.-00145/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, MZ-RH.-01241/19 de la Unidad de Administración y UAJ.-00940/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTVIIISO.02.08.19.II

Se declara la Inexistencia de la información referente a los permisos con Registro Nacional de Pesca Acuicultura (RNPYA) de pesca otorgadas por la CONAPESCA durante el periodo 1980-1994, de conformidad con el Artículo 141, Fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700039119, turnada a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y



Acuícola, quienes declaran la inexistencia de la información, así mismo, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Administración. ---

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“Solicito información del numero de casos que han detectado desde el inicio de la presente administación, relacionados con las irregularidades y/o ilegalidades en el otorgamiento de permisos de pesca en el paía, solicito información por entidad federativa y municipio con numero de casos detectados, tipo de pesquería y tipo de irregularidad, así como el estatus legal de esos casos. cuantes y cuales se han turnado ante la Fiscalía general de la República (Antes PGR) DE TODO LO ANTERIOR SOLICITO VERSIÓN PÚBLICA”* -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número UAJ.-00809/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que en esencia dice: *“Que tras una búsqueda intensa y exhaustiva en los archivos, tanto físicos como digitales de las unidades administrativas antes mencionadas, se hace de su conocimiento la inexistencia de la información requerida...”*. -----

Así también, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00218/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *“En referencia a la Solicitud de acceso a la Información se declara la información de Inexistencia, con fundamento al Artículo 141, Fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública...”*-----

Asimismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00243/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00350/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00224/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0787/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGPPE.-00351/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y MZ-RH.-1275/19 de la Unidad de Administración. -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTVIIIISO.02.08.19.III

Se declara la Inexistencia de la solicitada, de conformidad con el Artículo 141, Fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700040119, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quienes declaran la Reserva de la información, así también la inexistencia de la misma, así mismo, Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“Para poder proceder ante la vía judicial y mercantil, debido a un incumplimiento en el pago de servicios prestados, les solicito de la manera más atenta.*

1.- Copia digital del contrato firmado por el técnico del sistema producto peces de ornato del estado de Morelos para los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

2.- Copia digital del acta No. SE/01/CSPPOM/2016 de fecha 29 de Julio 2016, de la sesión de trabajo del comité sistema producto peces de ornato Morelos.

3.- Copia digital del PAT o PAF (programa anual de trabajo o programa anual de fortalecimiento) que presentó el comité sistema producto peces de ornato a las instituciones CONAPESCA e INCA RURAL para su aprobación y fue autorizada por las autoridades correspondientes para los años 2015, 2016, 2017 y 2018.” -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.19.-00300/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: “Al respecto me permito comentar lo siguiente:

Punto 1: Le comunico que una vez revisados los archivos físicos y digitales que obran en esta Dirección General de Organización y Fomento no se encontró el contrato firmado por el técnico del sistema producto peces de ornato del estado de Morelos en los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018, toda vez que esta Comisión Nacional no realiza la contratación de los técnicos, siendo la Asociación Civil la responsable de formalizar los contratos ante prestadores de servicios que requiera.

Para el punto 2, se anexa versión pública de acta No. SE/01/CSPPOM/16 de fecha 29 de julio de 2016 solicitada.

En el caso del punto 3, se adjuntan las versiones públicas en copia digital del Plan Anual de Trabajo 2015, 2016 y 2017 presentado para su aprobación por la Asociación Civil que representó en cada periodo al Comité Sistema Producto Peces de Ornato de Morelos.

No se entrega la información del año 2018, debido a que dicho Comité no fue beneficiario.

Por lo anterior, se solicita al Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, tenga a bien resolver lo conducente y en su caso, pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre el punto 1 con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” -----

Así también, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01455/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: “Al respecto, hago de su conocimiento que después de una revisión exhaustiva en los archivos de esta Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, no se encontró la información solicitada, toda vez que sus atribuciones están relacionadas exclusivamente a temas de recursos materiales y servicios generales. Por lo cual, se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Esto de conformidad con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” -----

Asimismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00214/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, DGI.-00182/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0739/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA-DAPA.-08008/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEPE.-00137/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y UAJ.-00937/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTVIIIISO.02.08.19.IV

Se declara la Versión Pública de acta No. SE/01/CSPPOM/16 de fecha 29 de julio de 2016 solicitada, así mismo, del Plan Anual de Trabajo 2015, 2016 y 2017 presentado para su aprobación




por la Asociación Civil que representó en cada periodo al Comité Sistema Producto Peces de Ornato de Morelos.

Así también, se declara la Inexistencia referente a: el contrato firmado por el técnico del sistema producto peces de ornato del estado de Morelos en los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018, de conformidad con el Artículo 141, Fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 10:30 horas, del día 02 de agosto de 2019, dándose por terminada la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE

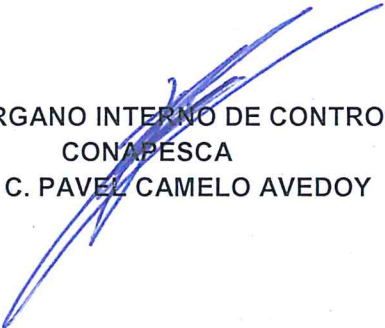
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENTE SUPLENTE
LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ



SECRETARIO TÉCNICO
C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA



VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA
M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY